

SOLICITA SE RESUELVA RECURSO DE APELACIÓN Y ORDEN DE NO INNOVAR.-


COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DEL BÍO BÍO.

GONZALO DEL TRANSITO ASTABURUAGA PEREZ, en esta causa Rol 50-2017, ante esta comisión respetuosamente digo:

Que con fecha 20 de Agosto del presente año, esta parte ha deducido Recurso de Apelación y Orden de No Innovar en relación a la sanción impuesta, sin embargo hasta esta fecha no se ha resuelto dicho Recurso interpuesto ni la respectiva Orden de No Innovar solicitada, hecho que nuevamente se aparta del procedimiento y plazos que regula el Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, por cuya razón pido en este acto que se resuelva el Recurso junto a la respectiva Orden de No Innovar.

POR TANTO;

RUEGO A ESTA COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DEL BÍO BÍO., dar lugar a lo solicitado resolviendo el Recurso de Apelación y la Orden de No Innovar solicitada.


8.739.191 - 4